

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 57951 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Nieves Pérez Ibáñez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 25 de julio de 2014, dictado en el procedimiento de CONCURSO ABREVIADO, n.º 000858/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0000990, seguido en este Juzgado, se ha declarado en CONCURSO voluntario y abreviado al deudor "Antonio Rodenas Alcaraz", domiciliado en Avda. La Palmera, n.º 24, Vall de Úxo (Castellón) y CIF/DNI número 73.354.763-N.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como administrador Concursal a don Xavier Doménech Ortí, con domicilio en Avda. Rei D. Jaime I, 31, 10.º CP. 12.001 Castellón y dirección electrónica xdo@ac-in.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 1 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170071537-1